



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00437897- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-1197-E-UNC-DEC#FP por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Métodos de Investigación en Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Silvina Brussino, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00868386-UNC-DSA#FP en Orden 33.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía a los/las estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Métodos de Investigación en Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Silvina Brussino, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantes estudiantes Leila Samira Leonarda MARISCAL y Guadalupe Eliana DIAZ MERCADO, quienes manifestaron su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes María Abigail CATTANA DNI 42.442.215, Matías Nicolás SINCHICAY DNI 43.812.435, Alejandro RIVERA DNI 39.800.520, Leila Samira Leonarda MARISCAL DNI 42.793.708 y Guadalupe Eliana DIAZ MERCADO DNI 42.500.419 realizadas en la asignatura Métodos de Investigación en Psicología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "La microbiota intestinal y su impacto en la salud mental: un enfoque desde la neurociencia actual" (CATTANA), "Análisis de datos cuantitativos: como graficar y presentar resultados" (SINCHICAY), "Impacto de la actividad laboral en el funcionamiento cognitivo de los adultos mayores. Psicogeriatría Internacional" (RIVERA), "Autoeficacia para la Investigación" (MARISCAL) y "Autoeficacia Académica en estudiantes universitarios" (DIAZ MERCADO).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, a Leila Samira Leonarda MARISCAL y Guadalupe Eliana DIAZ MERCADO, con reconocimiento de funciones desde el 12.07.2025.

ARTÍCULO 4º: Las ayudantes estudiantes cuyas designaciones son prorrogadas en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar los períodos correspondientes a las ayudantías, la Profesora Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por las ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se den por aprobadas las mismas.

ARTÍCULO 6º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Carolina OSSÉS DNI 41.769.364, para la que fuera designada en la asignatura Métodos de Investigación en Psicología, durante el periodo del 11.07.2023 al 11.07.2025.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.